



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LA REGULACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y CUSTODIA
COMPARTIDA DE MENORES EN ECUADOR.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Licenciada en Periodismo

Profesora Guía
Francisca Luengo Baeza

Autora
Michael Doménica Méndez Morales

Año
2017

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

Mgt. Francisca Luengo Baeza

CI: 1708942246

DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR

Declaro haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

Mgt. Eduardo Javier Varas Carvajal

CI: 0910680198

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Michael Doménica Méndez Morales

CI: 1717834780

AGRADECIMIENTOS

Los objetivos alcanzados en mi vida, son resultado del amor de mis padres y mis hermanos, del calor de un hogar que, a pesar de las circunstancias, siempre me acompañan.

A mi compañero de vida, gracias por hacer de esto un viaje lleno del más puro amor.

Te amo.

Mil gracias a ustedes.

DEDICATORIA.

Una sonrisa suya es lo único que necesito para seguir adelante.

El esfuerzo de mi trabajo diario tiene una motivación: Tú, mi Ana Paz.

Te amo hija mía.

RESUMEN

Esta investigación intenta demostrar las incidencias y consecuencias de la aplicación de normativas, respecto al pago de pensiones alimenticias y custodia de niños, niñas y adolescentes en Ecuador. Para la valoración completa de esta situación, fue importante contar con el aporte de varias perspectivas que evidencien las problemáticas de todos los grupos involucrados en el tema: madres, padres, abogados y jueces.

Abordar este tema desde las diferentes opiniones, permite entender lo complejo de este debate social, que actualmente se enfrenta a una posible reforma al Código de la Niñez y Adolescencia.

ABSTRACT

This research tries to show the impact and consequences of the application of regulations respect the payment of alimony and custody of children, and adolescents in Ecuador. To assess this situation, complete was important to have input from several perspectives that show the problems of all the groups involved in the topic: mothers, parents, attorneys and judges.

Approach this topic from the different opinions, allows us to understand the complexity of this social debate, which currently is facing a possible reform to the Code of the Childhood and Adolescence.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Tema del reportaje.....	2
2. Objetivo del reportaje multimedia	2
3. Justificación de selección del tema	2
4. Antecedentes y contextualización del tema	3
5. Marco teórico.....	4
5.1. Custodia Compartida	4
5.1.1. Custodia compartida en Ecuador	5
5.2. Pensión Alimenticia.....	6
5.3. Representaciones	8
5.4. Maternidad	9
5.5. Paternidad.....	10
6. Fuentes utilizadas.....	10
6.1. Fuentes documentales.....	10
6.1.1. Alascio, L (2005) Juntos, pero no revueltos: La custodia compartida en el nuevo Art. 92 CC.....	10
6.1.2. Constitución del Ecuador. (2008).....	11
6.1.3. Código de la Niñez y Adolescencia (2014).	11
6.1.4. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).	11
6.1.5. Luke, C (1999) Feminismos y pedagogías cotidianas	12
6.1.6. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.	12
6.1.7. Wagner, W y Hayes, N (2011) El discurso de lo cotidiano y el sentido común: La teoría de las representaciones sociales.	12
6.2. Fuentes personales.....	13

6.2.1. Entrevista a Mónica Albán..	13
6.2.2. Estadísticas Consejo de la Judicatura..	13
6.2.3. Entrevista a Paola Ayala.....	13
6.2.4. Entrevista a Fernando Chávez.	14
6.2.5. Entrevista a Janeth Guerrero.....	14
6.2.6. Entrevista a Federico Luber.....	14
6.2.7. Entrevista a Miguel Muriel.....	14
6.2.8. Entrevista a Lorena Ortega.....	14
6. 2.9. Entrevista a Pablo Rojas.....	15
6. 2.10. Entrevista a María Paula Romo.....	15
6. 2. 11. Entrevista a Natalia Sierra	15
6. 2.12. Entrevista a Salim Zaidán.....	15
7. Principales hallazgos de la investigación	16
8. Conclusiones de la investigación.....	21
9. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	23
9.1. Categorización del tema e identificación de elementos y formatos	23
9.2. Visualización de la web	24
10. Referencias.....	28
11. Anexos.....	29

INTRODUCCIÓN

Un proyecto reformativo al Código de la Niñez y Adolescencia, entró a debate en mayo. Es necesario valorar la situación de este debate actual, desde la mirada de diversos actores sociales e instituciones involucradas con el tema.

Partiendo desde un enfoque teórico, que explica varios antecedentes históricos respecto al tema de análisis, se busca mostrar la relación que existe entre las costumbres del pasado, y las normativas bajo las cuales la sociedad se desarrolla hoy en día, sus comportamientos e incidencias.

La investigación propone un diseño metodológico que parte desde un enfoque cualitativo, dentro del cual se aplicaran técnicas de investigación tales como: entrevistas, observación, relatos de vida y documentación.

1. Tema del reportaje

Situación actual de la regulación de pensión alimenticia y custodia compartida en Ecuador.

2. Objetivo del reportaje multimedia

Identificar el manejo e incidencias que tiene para los padres, madres e hijos/as, la regulación actual de pensión alimenticia y custodia compartida de menores en Ecuador,

3. Justificación de selección del tema

Considerando que este tema genera impacto en varios sectores de la sociedad, es necesario que a través de un trabajo periodístico equitativo y profundo, se valore todo el panorama que lo rodea. Para ello se debe tomar en cuenta la opinión tanto de padres como de madres que aporten sus diferentes perspectivas frente al tema.

Es esencial mencionar que en la realidad del país esta situación es muy repetitiva, es usual encontrarse en escenarios similares, en donde las decisiones del padre y de las madres vulneran los derechos y beneficios del menor. Por lo tanto, las normativas actuales deben ser analizadas para garantizar que tanto niñas, niños y adolescentes estén amparados, independientemente de las situaciones legales por las que atraviesen sus progenitores.

Tras varios años de haberse tratado este tema desde la opinión ciudadana, llega a la Asamblea Nacional un proyecto reformativo al Código de la Niñez y Adolescencia, que necesita ser evaluado bajo una mirada crítica y equitativa.

4. Antecedentes y contextualización del tema

El sistema legal ecuatoriano enfrenta una problemática social debido a la situación entre madres y padres, pues a pesar de que existen normativas para regular el pago de pensiones alimenticias y custodia, la funcionalidad y eficacia de las mismas han sido muy cuestionadas durante los últimos años.

El Consejo de la Judicatura, es el ente encargado de resolver estos temas, durante el 2016 se resolvieron 92 155 juicios por alimentos. Sin embargo, para muchos las reglas no son cumplidas correctamente o en su defecto, la aplicación no es para su completa satisfacción. Hace 4 años empiezan a surgir colectivos dentro de los cuales padres inconformes se brindan apoyo y con la ayuda especializada de abogados.

Luego de varios años de activismo, y con la evidencia de casos extremos en donde ciudadanos demandan al Estado por sentencias Inconstitucionales; el ese entonces presidente de la República, Rafael Correa, pone en consideración los requerimientos de este sector social, y en mayo de 2017 el proyecto de ley es enviado para debatirlo en la Asamblea Nacional. Sin embargo, como respuesta a todo este proceso ya se han manifestado también colectivos de madres y profesionales que rechazan los posibles cambios.

Por otro lado, está el tema de la Patria Potestad y Tenencia de los hijos/as, en donde, según datos del Consejo de la Judicatura para el 2016 se resolvieron 7 968 juicios, lo que muestra el panorama en general; la parte más conflictiva del asunto radica en el pago y cobro de pensiones alimenticias.

Ante toda la problemática que rodea este tema, se han propuesto ya varias alternativas que están buscando un lugar dentro de la Asamblea Nacional, para ser evaluadas oficialmente. Un proyecto presentado por la fundación “Papás por siempre” recalca la idea de la custodia compartida, la misma que

básicamente plantea que el menor comparta el 50% de su tiempo con su padre y el otro 50% con su madre.

Coparentalidad Ecuador es otro grupo de padres que busca modificaciones en el Código de la Niñez y Adolescencia, el grupo se busca la corresponsabilidad entre ambos padres. Es decir, las responsabilidades económicas de los hijos deben ser asumidas en el 50% por su padre y el 50% de su madre. Sin embargo, en 2017, se crea la Plataforma de derechos por un amor responsable, conformada en su mayoría por mujeres, la misma que busca contraponer los argumentos de los padres, actualmente las dos organizaciones son quienes asisten a los debates organizados por la Asamblea.

En respuesta a estos movimientos y sus exigencias es importante la realización de una investigación a fondo de la situación, que promueva el debate y mediación del tema, tomando en cuenta la opinión y los derechos de todos los actores involucrados.

5. Marco teórico

5.1. Custodia Compartida

Cuando se habla de custodia compartida se hace referencia a una figura legal que garantiza la igualdad de derechos y obligaciones de los padres sobre los hijos, sean nacidos dentro de un matrimonio o posteriormente de una separación.

En palabras de la Dra. Laura Alascio, autora del libro “Juntos pero no revueltos: La custodia compartida en el nuevo Art. 92 CC”, en el 2005, esta modalidad de custodia permite que ambos progenitores ejerzan de manera igualitaria y alterna las responsabilidades sobre un hijo, es decir todo aquello que tiene que ver con alimentación, educación y formación.

Consecuentemente, se deberá crear un sistema que les permita a los padres ejercer la custodia compartida de forma adecuada por medio de un juez, siempre preservando los intereses y el bienestar del menor.

5.1.1. Custodia compartida en Ecuador

El numeral 5 del artículo 40 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que el Estado protegerá a los progenitores y a los jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones. Así también, promoverá la corresponsabilidad paterna y materna, y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres e hijos; sin embargo, el *Código de la niñez y adolescencia* acuerda lo siguiente:

Art. 106.- Reglas para confiar el ejercicio de la patria potestad. - Para confiar la patria potestad en los casos previstos en el artículo 325 del Código Civil, el Juez, luego de oír al adolescente, al niño o niña que estén en condiciones de expresar su opinión observará las siguientes reglas:

- 1.- Se respetará lo que acuerden los progenitores siempre que ello no perjudique los derechos del hijo o la hija;
- 2.- A falta de acuerdo de los progenitores o si lo acordado por ellos es inconveniente para el interés superior del hijo o hija de familia, la patria potestad de los que no han cumplido doce años se confiará a la madre, salvo que se pruebe que con ello se perjudica los derechos del hijo o la hija;
- 3.- Tratándose de los, hijos o hijas que han cumplido doce años, la patria potestad se confiará al progenitor que demuestre mayor estabilidad emocional y madurez psicológica y que estén en mejores condiciones de prestar a los hijos e hijas la dedicación que necesitan y un ambiente familiar estable para su desarrollo integral;
- 4.- Si ambos progenitores demuestran iguales condiciones, se preferirá a la madre, siempre que no afecte el interés superior del hijo o la hija;

5.- En ningún caso se encomendará esta potestad al padre o madre que se encuentre en alguna de las causales de privación contempladas en el artículo 113; y,

6.- En caso de falta o de inhabilidad de ambos progenitores para el ejercicio de la patria potestad, el Juez nombrará un tutor de acuerdo a las reglas generales.

La opinión de los hijos e hijas menores de doce años, será valorada por el Juez, considerando el grado de desarrollo de quien lo emita. La de los adolescentes será obligatoria para el Juez, a menos que sea manifiestamente perjudicial para su desarrollo integral.

Partiendo desde la idea de que la madre provee el alimento a un menor durante los primeros meses de su vida, las leyes le dan prevalencia la presencia materna. Esta modalidad habría sido adoptada sin mayores inconvenientes. Sin embargo, hace ya varios años atrás que se busca modificarla, esta vez, dejando de lado lo que tradicionalmente se ha aceptado.

5.2. Pensión Alimenticia

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 16 declara: "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". (DDHH, 1948). Tomando como uno de los principios con los que se conciben la familia, la pensión alimenticia es un compromiso que responden los padres o madres, por su vínculo filial.

En el Ecuador, la problemática se regula dentro del Código Civil, en el Art. 352. Se deben alimentos congruos a las personas designadas en los cuatro primeros numerales y en el último del Art. 349 (cónyuge, hijos, descendientes, padres) menos en los casos que la ley los limite expresamente a lo necesario

para la subsistencia, y generalmente en los casos en que el alimentario se haya hecho culpado de injuria no calumniosa grave contra la persona que le debía alimentos.

Para 2015, se implementó el SUPA (Sistema único de pensiones alimenticias). Una herramienta informática desarrollada y administrada por el Consejo de la Judicatura, que garantiza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias a favor de los usuarios de la administración de justicia (Función Judicial, 2016)

Para la designación de las pensiones alimenticias, se realizan cálculos en base a estos rangos:

Tabla 1

Tabla SUPA: Consejo de la Judicatura, actualizada

NIVEL 1

Ingresos desde 1SBU hasta 468,75 dólares

Derechohabientes	0 a 4 años	5 años en adelante
1 hijo/a	28,12% del ingreso	29,49% del ingreso
2 hijos/as	39,71 del ingreso	43,13% del ingreso
3 o más hijos/as	52,18 del ingreso	54,23% del ingreso

NIVEL 2

Ingresos desde 468,76 hasta 1 125 dólares

Derechohabientes	0 a 4 años	5 años en adelante
------------------	------------	--------------------

1 hijo/a	34,84% del ingreso	36,96% del ingreso
2 hijos/as	47,45% del ingreso	49,51% del ingreso

NIVEL 3

Ingresos de 1 500,01 hasta 2 437 dólares		
Derechohabientes	0 a 4 años	5 años en adelante
1 hijo/a o más	39,79% del ingreso	42,21% del ingreso

5.3. Representaciones

Desde sus comienzos, la sociedad ha sido influenciada por rigurosos estándares sexistas que obligan a un individuo a identificarse con comportamientos e ideologías determinadas para cumplir los parámetros que han sido designados por la sociedad. Esto ha generado que en la actualidad la gente se desenvuelva en un entorno lleno de estereotipos y representaciones de género. Wolfgang Wagner y Nicky Hayes, autores de la obra *El discurso de lo cotidiano y el sentido común: La teoría de las representaciones sociales*, destacan conceptos sobre la representación que ayudan a comprender este contexto histórico.

Una representación social puede ser entendida como una elaboración de ideas o hechos, que tienen una verdad fiduciaria. Debido a su carácter simbólico, las representaciones sociales median entre el individuo y el mundo social, y dotan a los objetos y hechos de un significado social único. Así, convierten hechos brutos en objetos sociales que pueblan el espacio de vida de los grupos (Wolfgang, W, 2011).

Por lo tanto, la relación que se genera entre una madre y un hijo tiene que ver con la idea que existe alrededor de una mujer; crianza, cuidado, hogar; mientras que, por otro lado, el vincular al hombre con trabajo o a su vez, con la fuerza lo convierten en proveedor ante los ojos de la sociedad. Para ampliar y fundamentar lo expuesto es necesario aclarar lo que se entiende por padre y madre, desde un análisis profundo.

5.4. Maternidad

El concepto de mujer está estrechamente ligado con las tareas referentes al hogar y la familia. Este pensamiento es reforzado a diario como consecuencia de la manera en que las niñas y niños son criados influenciados por campañas publicitarias, creencias, religiones, etc. En una investigación a cargo de la compiladora Carmen Luke, *Feminismos y pedagogías cotidianas*, pone en evidencia a través del análisis de varias fotografías en revistas, las características generales con las que son representados hombres y mujeres.

En la teoría liberal y el capitalismo moderno y postmoderno, la niña y el niño están situados en la unidad social y económica de la familia nuclear idealizada y constituyen el centro primordial de atención del trabajo de la mujer. La infancia y la maternidad constituyen prácticas y discursos teóricos de sentido común socioculturales y económicos inseparables” (Luke, C, 1999, pág. 166).

Tanto para la mujer como para el hombre, la crianza y la cotidianidad van inculcando casi sin darse cuenta los roles que a lo largo de su vida van a desempeñar.

“Las revistas ofrecen aspectos de la infancia y a maternidad que modelan y refuerzan ideas normativas del deseo femenino acerca de una maternidad y

una infancia idealizadas (...) Las niñas se socializan desde muy pronto con esas visiones del destino femenino” (Luke, C. 1999, pág. 169).

Es importante partir desde estos fundamentos para entender el sistema que actualmente legisla aquello que involucre la crianza de un menor, las influencias y condiciones bajo las que las niñas absorben estas representaciones para posteriormente reflejarlas en decisiones.

5.5. Paternidad

En el caso de los hombres, dentro de la comunicación y publicidad, ocupan un lugar productivo: “Las restantes imágenes de varones muestran a hombres vestidos de Santa Claus, a expertos (médicos, profesores) y vinculados a anuncios de coches, seguros, cocina de bueno gastrónomos, juguetes, etc.” (Luke, C. 1999 pág. 173). Dentro de la misma investigación antes mencionada se concluye que la relación entre el hombre y todo aquello que tenga que ver con su naturaleza “proveedora” siguen marcando conductas sociales aún difíciles de disolver, no por el hecho de ser negativo, sino por ser impuesto.

6. Fuentes utilizadas

6.1. Fuentes documentales

6.1.1. Alascio, L (2005) *Juntos, pero no revueltos: La custodia compartida en el nuevo Art. 92 CC.* España: Indret. Recuperado el 27 de mayo de 2017 desde: http://www.indret.com/pdf/454_es.pdf

La revista creada para el análisis y valoración del derecho en España, escrita por la Dra. Laura Alascio, sirvió para buscar antecedentes en la aplicación y funcionamiento de la Custodia Compartida, además de la situación en España, la autora aborda la experiencia de Estados Unidos. En este trabajo se puede encontrar todas las aristas que involucra la aplicación de esta figura, por lo que

contribuyó en la investigación para el contexto ecuatoriano, en donde no es común la aplicación de esta norma.

6.1.2. Constitución del Ecuador. (2008). Capítulo Cuarto: Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sección Tercera: La Familia. Artículo 40

El artículo demuestra que en la Constitución actual se contempla y protege la corresponsabilidad parental, lo que significa que ambos progenitores deben cumplir sus obligaciones y también gozar plenamente de sus derechos. Sin embargo, en el Código de la Niñez y Adolescencia utiliza el término “alimentante” sugiriendo que quien aporte económicamente al pago de pensión alimenticia es uno solo.

6.1.3. Código de la Niñez y Adolescencia (2014). Título II: De La Patria Potestad. Artículo 106 y 113

El artículo habla de la preferencia que tienen las madres para determinar con quien se queda un hijo/a en el caso de que los padres no vivan juntos. Respalda espalda los parámetros bajo los que los jueces resuelven estos tipos de juicios.

Dentro del mismo título, el artículo 113 determina en qué casos la tenencia y custodia de los menores puede ser limitada o cancelada.

6.1.4. Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Artículo 16. Recuperado el 27 de mayo de 2017 desde: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

En el documento se especifican los derechos que el Estado garantiza a los ciudadanos para la formación de una familia, además acuerda que en caso de disolverse un matrimonio todos los integrantes de la familia gozarán de los

mismos derechos de siempre. Esta es una de las razones por las que cada legislación asegura la manutención y cuidado de los hijos luego de un divorcio.

6.1.5. Luke, C (1999) Feminismos y pedagogías cotidianas. España: Morata

La compiladora Carmen Luke, analiza las experiencias cotidianas a las que tanto hombres como mujeres están expuestas, y determina que es de ese modo que las personas terminan encasilladas en rol basado en el género. La investigación contribuye al tema ya que se entiende el origen y el porqué de la problemática sobre pensiones alimenticias y cuidado de hijos/as.

6.1.6. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.

El documento sirvió para entender y tener acceso a las propuestas presentadas a la Asamblea, tal y como se estipula en el proyecto de ley.

6.1.7. Wagner, W y Hayes, N (2011) El discurso de lo cotidiano y el sentido común: La teoría de las representaciones sociales. España: Antrophos. Recuperado el 27 de mayo de 2017 desde: <http://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/EI%20discurso%20de%20lo%20cotidiano.pdf>

El libro fue de gran ayuda para entender el vínculo que existe entre la sociedad y la psiquis de las personas; las representaciones son un tema que directamente influencia la toma de decisiones dentro de las sociedades y a su vez las leyes que las rigen.

6.2. Fuentes personales

6.2.1. Albán, M. (2017). Entrevista a Mónica Albán. Quito, Ecuador. Quito, Ecuador.

La Dra. Paola Ayala es una jueza de los Tribunales de la Familia en pleno ejercicio, aportó con las perspectivas de los jueces para tratar estos tipos de juicios. La experiencia de la Dra. Ayala ayudó a contextualizar la razón de ser de las leyes ecuatorianas.

Mónica Albán es madre de dos hijos, su historia sirvió para demostrar funcionamiento de los Centro de Mediación, que también se ocupan de aprobar acuerdos respecto al pago de pensión de alimentos y visitas.

6.2.2. Aulestia, P (2017) Estadísticas Consejo de la Judicatura. Quito, Ecuador.

A través de Paulina Aulestia, el Consejo de la Judicatura autorizó el uso información para la investigación, el documento contenía estadísticas de los años 2015, 2016 y 2017 (con corte en marzo). La información fue muy valiosa dentro de la investigación porque detalla cada uno de los juicios referentes a Tenencia, Patria Potestad y Alimentos en detalle y número de casos por provincia.

6.2.3. Ayala, P. (2017). Entrevista a Paola Ayala.

La Doctora Paola Ayala es Jueza de los Tribunales de la Familia, su experiencia para valorar este tipo de casos fue muy valiosa.

6.2.4. Chávez, F. (2017). Entrevista a Fernando Chávez. Quito, Ecuador.

Fernando Chávez tiene la custodia compartida de su hijo desde diciembre de 2015. El caso muestra la aplicación de esta figura en Ecuador, un país que aún no ha ajustado sus leyes para que los jueces tengan nociones de cómo aplicarla.

6.2.5. Guerrero, J. (2017). Entrevista a Janeth Guerrero. Quito, Ecuador.

La socióloga Janeth Guerrero, desde febrero de 2017, está al frente de la “Plataforma de Derechos Por un Amor Responsable”, un colectivo integrado generalmente por madres, quienes se oponen al proyecto reformativo presentado por otros colectivos. Su aporte contrasta la información brindada por los otros grupos pues manejan argumentos contrarios.

6.2.6. Luber, F. (2017). Entrevista a Federico Luber. Quito, Ecuador.

El caso de Federico permitió visibilizar las problemáticas a las que se enfrenta un padre que busca la tenencia de su hijo mediante las leyes ecuatorianas.

6.2.7. Muriel, M. (2017). Entrevista a Miguel Muriel. Quito, Ecuador.

Miguel es un abogado, divorciado y padre de una menor. Él tiene acceso al tiempo de su hija alrededor de 3 días a la semana gracias al trato con su ex pareja, pero a pesar de que su situación es muy positiva, Miguel está, involucrado en Coparentalidad Ecuador.

6.2.8. Ortega, L. (2017). Entrevista a Lorena Ortega. Quito, Ecuador.

Lorena Ortega es madre de dos hijos, después de su divorcio asumió la crianza de sus hijos y con el pasar del tiempo, su ex pareja cada vez se alejó más de

sus hijos. El testimonio muestra una situación considerada común y repetitiva en el país.

6. 2.9. Rojas, P. (2017). Entrevista a Pablo Rojas. Quito, Ecuador.

La situación de Pablo Rojas sirvió para ejemplificar el caso de un alimentante que a pesar de pertenecer al SUPA, realiza sus pagos mediante transferencias voluntarias.

6. 2.10. Romo, M. (2017). Entrevista a María Paula Romo. Quito, Ecuador.

María Paula Romo, formó parte de la Asamblea Nacional durante la reforma de 2009, además tuvo una participación activa para la aprobación de esta reforma que como principal cambio propone la tabla que hasta hoy funciona. De este modo es capaz de respaldar y explicar las razones por la que fue impuesta y por qué debe mantenerse.

6. 2. 11. Sierra N. (2017). Entrevista a Natalia Sierra. Quito, Ecuador.

Natalia Sierra es una socióloga reconocida por su experiencia en género, su aporte desde una visión cultural, contextualiza las problemáticas actuales, y las explica cómo influyen desde los principios de las sociedades.

6. 2.12. Zaidán, S. (2017). Entrevista a Salim Zaidán. Quito, Ecuador.

Salim Zaidán es el fundador de Coparentalidad Ecuador, adicionalmente sus estudios en derechos humanos y niñez, le permiten valorar la situación más allá de su propia experiencia. Su aporte importante debido a que los mismos motivos expuestos en esta investigación, son lo que presentó en el primer debate del proyecto reformativo.

7. Principales hallazgos de la investigación

Según las estadísticas oficiales del Consejo de la Judicatura, en 2016 se resolvieron 2.596 juicios por patria potestad y 5.360 juicios por tenencia, en este mismo sentido una investigación a cargo de UNICEF determina que, del total de población, entre los 0 y 17 años, el 29% no viven con sus padres. La cantidad de juicios, dentro de lo que respecta el compartir la vivienda con los hijos por parte del padre, representa una minoría comparado al caso de las madres.

Las leyes ecuatorianas descritas en el Código Civil, garantizan el derecho de ambos progenitores sobre las decisiones de la vida del menor, pero en el caso de que no vivan juntos se vuelve necesario designar con quién vivirá el menor, frente a estos casos el Código de la Niñez y Adolescencia destaca la participación de la madre más que la del padre, considerándola como la primera opción.

La entrevista con la Dra. Paola Ayala arroja datos importantes alrededor de este tema, pues asegura que en la mayoría de casos la tenencia de los hijos no genera mayor conflicto para dar una sentencia. Por otro lado, la explicación de la socióloga Natalia Sierra, hace mención a una herencia cultural en la que se categoriza a la madre como la ideal para cuidar y alimentar a los hijos, mientras que al padre se lo ubica como el proveedor; estos son dos roles basados en las actividades que hombres y mujeres desenvolvían en sociedades pasadas. Es importante mencionar que el derecho es una materia que evoluciona, por lo tanto, las leyes responden a las exigencias y realidades de cada sociedad, para Sierra la formación de la psiquis toma mucho tiempo para cambiar estructuras.

Dentro de este mismo panorama, existen casos de padres no están de acuerdo con que la tenencia sea otorgada a la madre, como Federico Luber, un

ciudadano argentino que vive en Ecuador desde 2007. Hace 4 años tuvo su hijo, pero nunca vivió con la madre de su hijo. Luber asegura que el menor está a cargo de su abuela materna de 80 años y una tía con esquizofrenia, además el menor tiene una micosis desde los dos años. Estos han sido motivos suficientes para que Luber tome acciones legales respecto a la tenencia de su hijo, sin embargo, para la jueza que llevó el caso sus razones no son suficientes para otorgársela a él. En contraste con esta situación, la Constitución establece que, en caso de inhabilitamiento de uno de los progenitores para el cuidado de los hijos, es el otro progenitor el que legal y automáticamente debe asumir el cuidado del menor, pero en este caso la figura una abuela materna excluye al padre como la primera opción.

Para estos casos existen artículos del Código Civil que los amparan, y los principales motivos para retirar la tenencia son: violencia psicológica o sexual, abuso, explotación, demencia, incumplimiento de deberes y mendicidad. Sin embargo, la última palabra la tiene el juez encargado. En el caso se evidencian las dificultades que atraviesan los padres que intentan obtener la tenencia de sus hijos/as.

Otra de las situaciones que se encuentra en la sociedad ecuatoriana es de la custodia compartida, una figura legal que básicamente consiste en que el tiempo del menor sea dividido en partes iguales, la mitad del tiempo vive con la madre y la otra mitad con el padre.

Este sistema ha sido implementado en sociedades europeas, latinoamericanas y en Estados Unidos. En el caso de Ecuador esta modalidad no se contempla en la ley. Sin embargo, existen casos en los que, bajo la orden de un juez, es posible. La custodia compartida cada vez es más solicitada en el país, debido a

ello fue incluida el Proyecto Reformatorio al Código de la Niñez y Adolescencia enviado a la Asamblea el pasado mayo de 2017.

En la investigación realizada se cuenta con el testimonio de un padre, Fernando Chávez, quien junto a su ex pareja consiguieron acordar una custodia compartida avalada por un juez, a finales de 2015. Dentro del trato solicitaba al juez aprobar un régimen de tenencia en el que el menor viviría una semana con su madre y otra con su padre, y en función de esto, los gastos del menor correrían por cada una de las partes, de acuerdo a la casa en la que el menor se encuentre; adicionalmente de estos gastos, Fernando se ofreció a cubrir gastos de medicina y educación, en efecto, el juez que se encargó del caso aceptó el régimen, pero el acuerdo sobre los gastos no. Se determinó que Fernando continúe pagando la pensión alimenticia en su totalidad.

Durante el 2016, el Consejo de la Judicatura resolvió un total de 92.155 juicios por alimentos, el reglamento que determina los montos de las pensiones alimenticias ha atravesado por varios cambios, dos de las más importantes ocurrieron en 2009 con la implementación de una tabla que establece los rangos mínimos a cancelar, esto en base a los ingresos que recibe mensualmente cada usuario (automáticamente se actualiza cada año de acuerdo al Salario Básico Unificado). Para el 2015 se creó el Sistema Unificado de Pensiones Alimenticias, SUPA, en donde EL Consejo de la Judicatura a través de esta herramienta es el encargado del descuento y cobro de los montos correspondientes al pago de pensiones, el sistema adopta la tabla y se mantiene hasta la actualidad.

Para la abogada María Paula Romo, exasambleísta que formó parte de la reforma correspondiente al año 2009, la implementación de este recurso garantiza que todo menor sea beneficiario de sus derechos. Para Romo las

iniciativas que buscan que las madres aporten económicamente son poco favorables, pues las políticas públicas deben basarse en la generalidad, mas no en la particularidad de los casos. Para ello manifiesta que, según el Consejo de la Judicatura, en el 30% de los casos registrados se cancela montos menores de 51\$, en el 50% de los casos las pensiones van entre 100\$ y 200\$. Para ella es necesario que las personas con casos particulares que estén en desacuerdo sean escuchadas y ayudadas mediante el Estado; sin embargo, no considera justificado reformar una ley que estadísticamente ha funcionado por un sector minoritario.

Como mencionaba la exasambleísta, las estadísticas sugieren que la práctica de esta tabla ha sido satisfactoria, pues en un universo de 523.196 usuarios (en 2016) apenas 800 son los padres que, para el mes de mayo de 2017, tenían problemas con el cumplimiento del monto. Los principales motivos por los cuales existen retrasos en los alimentantes es por desempleo o enfermedad.

Las sanciones son prohibición de salida del país, inhabilitación para ocupar cargos públicos o ser candidato para puestos políticos, y además en caso de adeudar por dos meses o más, la sanción consiste en ir a la cárcel o ser embargado, esta decisión es tomada por la persona que solicita los alimentos.

Sin embargo, la demanda por Inconstitucionalidad al Estado por parte de Javier Donoso, quien ganó el caso ha logrado que la Corte Constitucional implemente alternativas para el encarcelamiento; antes de ser arrestado el deudor puede solicitar un juicio de valoración para demostrar las causas por las que no realizó el pago, o en su defecto normas de vigilancia o arresto nocturno que permitan que el deudor continúe trabajando y pueda hacerse cargo de la deuda, y de esta manera el menor sea beneficiario de sus derechos. Estas

medidas fueron implementadas en mayo de 2017 y son provisionales, están a la espera de la decisión de la Asamblea, pues el proyecto reformativo también propone alternativas al respecto.

El “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y adolescencia” tuvo su primer debate en la Asamblea Nacional, el 31 de mayo. Es importante detallar en esta investigación como surge la idea de esta reforma.

Coparentalidad Ecuador es un colectivo, conformado en su mayoría por padres que buscan apoyo emocional y legal para atravesar la separación de sus hijos. El grupo nace de la iniciativa del Abg. Salim Zaidán y Fausto Miño, hace 4 años, a partir de sus experiencias y procesamientos por visitas y/o alimentos estos padres buscan la reivindicación de sus derechos y de sus hijos. Durante todo este tiempo trabajaron en el planteamiento que formal que se debía hacer para presentarlo a la Asamblea. El aporte de abogados ha sido fundamental para la redacción del texto. Al cabo de mucho tiempo la solicitud fue revisada por el ex Presidente, Rafael Correa, quién se encargó de iniciar el proceso oficial para su valoración.

A este debate se incorpora la reacción de posturas contrarias como el de Plataforma de derechos por un amor responsable, un colectivo creado en febrero de 2017, a cargo de Janeth Guerrero e impulsado por madres, padres, y asesores legales voluntarios. Por el contrario, este colectivo muestra la inconformidad de quienes cobran las pensiones de sus hijo/as. Además, rechazan la propuesta de determinar a la custodia compartida como un régimen impuesto, pues según investigaciones hechas alrededor del mundo, la modalidad de custodia compartida puede repercutir negativamente en la vida del menor.

Por otra parte, el debate que se genera socialmente frente a estas dos posturas también fue tomado en cuenta y durante la realización de un vox populi, la gente demostró su interés. Meses como abril y mayo de 2017 todos los medios han hecho eco de este debate, analizando y valorado las repercusiones sociales de toda esta problemática, pero el desconocimiento de las leyes fue evidente entre los transeúntes.

La situación está planteada, ambos grupos aseguran garantizar los derechos de los niños con sus propuestas, sin embargo, quien tiene ahora la decisión es la Asamblea Nacional Constituyente.

8. Conclusiones de la investigación

- Desde el 2009, la tabla de pensiones alimenticias, implementada por el SUPA, ha tenido resultados positivos. Las estadísticas afirman que, hasta mayo de 2017, de los 700 mil usuarios, únicamente 800 (0,1%) tienen inconvenientes con los pagos. Cuantitativamente se asume que la Ley está funcionando.
- A partir del fallo a favor de Javier Donoso, quién demandó al Estado por inconstitucionalidad, se implementaron alternativas respecto al apremio. Poniendo al descubierto que, en la mayoría de los casos, cuando el alimentante no cubre el pago de la pensión alimenticia es por la falta y/o pérdida de trabajo, o por enfermedad. El Estado por su parte demostró su responsabilidad en este ámbito. Los deudores, ahora tienen la opción de comparecer ante un juez para justificar los motivos del atraso, y únicamente en caso de no haber motivos suficientes se recurre a la pena de cárcel.

- Los juicios de tenencia y alimentos son un tema debate actual, debido a esto el Proyecto Reformatorio de Ley Orgánica al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, contiene nuevas medidas que abordan las dos problemáticas, sin embargo, durante la investigación se identificó que, el punto más conflictivo de este debate es el económico, es decir, todo lo que se refiere al pago de pensiones alimenticias.
- En Ecuador, a pesar de que la Ley garantiza que ambos progenitores tengan las mismas posibilidades y derechos para ejercer la crianza del menor, la figura de la madre sigue siendo prioritaria; un hecho que tiene evidentemente está vinculado a estereotipos marcados en la sociedad. Otra explicación tiene que ver con las cifras actuales, pues según investigaciones el 29% de los niños, niñas y adolescentes, viven sin la figura paterna dentro del hogar.
- Las cifras manejadas por el Consejo de la Judicatura demuestran que en la mayoría de los casos las madres asumen el cuidado de sus hijos. Sin embargo, es necesario hacer investigaciones cualitativas, en donde se valore cuál de los dos progenitores es el más apto para hacerse cargo del cuidado y crianza del menor, sin dar preferencias basadas en la cultura de la sociedad. En este mismo sentido, se puede asumir que el grupo de personas que hoy se oponen a la reforma tienen una diferencia generacional en cuanto al manejo de la maternidad y paternidad, con perspectivas caducas que propician el enfrentamiento constante entre progenitores, mientras que nuevas generaciones de padres y madres son quienes impulsan nuevas alternativas con la reforma.
- En Ecuador existen casos de custodia compartida a pesar de que esta figura legal no aplica en la normativa vigente. La falta de directrices para determinar horarios y gastos, como en el caso de Fernando Chávez, evidencian la necesidad de tomar en cuenta varias propuestas ya

planteadas en el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

- Las perspectivas de varios profesionales como la Abg. María Paula Romo y el Abg. Salim Zaidán, concuerdan con que el Estado debería ser más cauteloso al momento de elegir a los jueces que manejan juicios respecto a la crianza y tenencia de un menor, ya que estos casos no solamente requieren de expertos en el ámbito legal sino también jueces capaces de actuar en función del beneficio superior del menor.

9. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

9.1. Categorización del tema e identificación de elementos y formatos

Tema: Situación actual de la regulación de pensión alimenticia y custodia compartida en Ecuador.

SEGMENTO 1: Inicio

Elemento 1: Voz populi introductorio (video)

SEGMENTO 2: ¿Con quién se quedan?

Elemento 1: Patria potestad y tenencia de los hijos: ¿Con quién deben quedarse? (texto + infografía + entrevista)

Elemento 2: Testimonios (2 audios + 2 textos)

Elemento 3: La custodia compartida: ¿Es posible en Ecuador? (texto + entrevista + audio)

SEGMENTO 3: Pensiones alimenticias

Elemento 1: Pensiones alimenticias: ¿Responsabilidad de padres o madres? (texto + 2 entrevistas)

Elemento 2: Regulación de pensiones alimenticias en Ecuador (texto + tabla interactiva)

Elemento 3: ¿Qué ocurre cuando se incumple el pago? (texto + línea de tiempo)

Elemento 4: Testimonios (2 textos + 2 audios)

SEGMENTO 4: Nuevas alternativas

Elemento 1: Proyecto Reformatorio: Un tema que nos compete a todos. (texto + diapositiva + vox populi)

Elemento 2: Activismo. (Texto + 2 entrevistas + vox populi)

9.2. Visualización de la web

Primera Sección

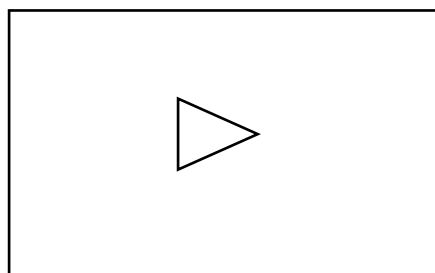
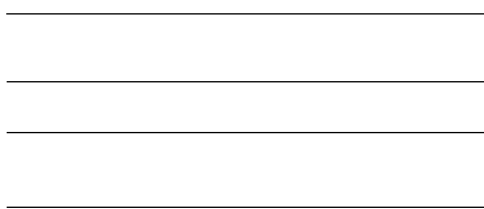


Figura 1. Voz populi

Segunda Sección

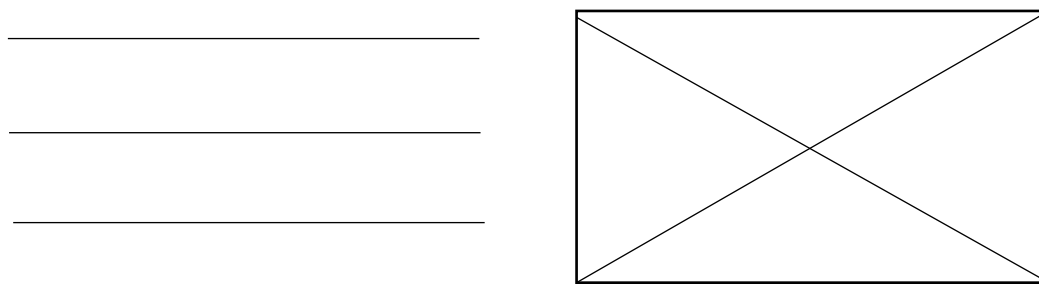


Figura 2. Mapa interactivo

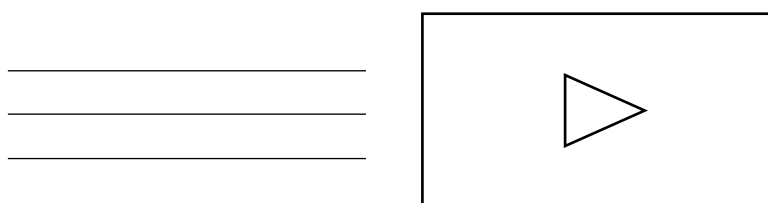


Figura 3. Entrevista

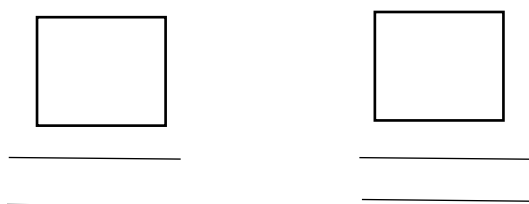


Figura 4. Testimonios

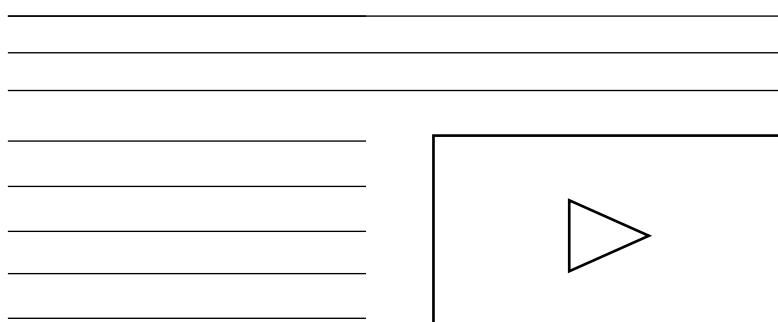


Figura 5. Entrevista

Tercera Sección

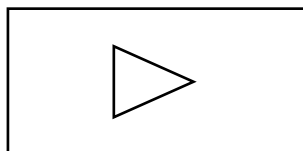
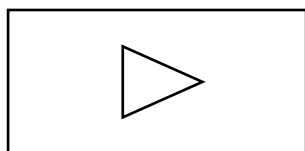


Figura 8. Entrevistas

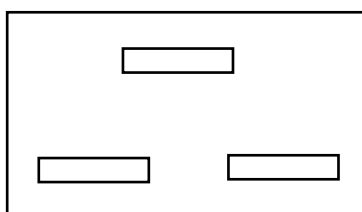


Figura 9. Tabla interactiva



Figura 10. Línea de tiempo

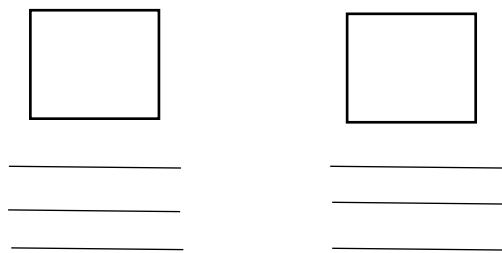


Figura 11. Testimonios

Cuarta Sección

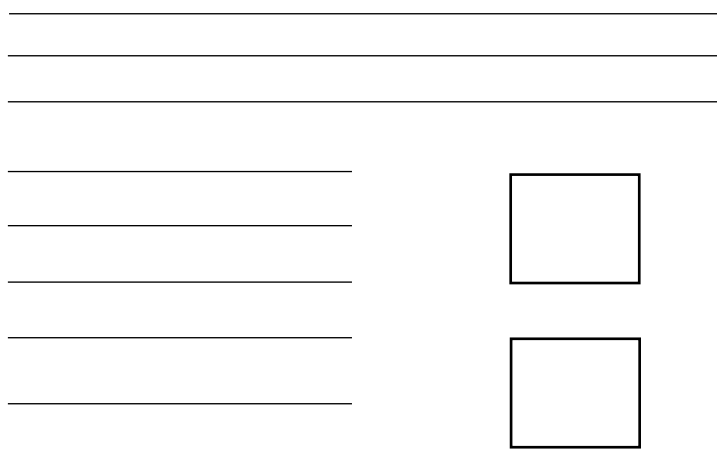
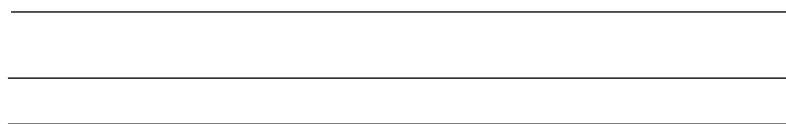


Figura 12. Entrevistas



Figura 13: Slide



REFERENCIAS

- Alascio, L. (2005) *Juntos, pero no revueltos: La custodia compartida en el nuevo Art. 92 CC*. España: Indret
- Aresti, N. (2002). *Médicos, donjuanes y mujeres modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. España: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
- Bermúdez, M. (2009). *El síndrome de alienación parental como elemento valorativo de violencia familiar psicológica* Ecuador: Flacso
- Castillo, J. (2013) *Los estudios de género a las nuevas masculinidades y/o los movimientos de padres por la custodia compartida de sus hijos e hijas*. Colombia: Universidad Simón Bolívar
- Código de la niñez y adolescencia Ecuador (2014)
- Luke, C (1999) *Feminismos y pedagogías cotidianas* España: Morata
- Muruaga, S. (2011). *Efectos de la Custodia Compartida en la salud de los hijos y las hijas*
- Proaño, J. (2014). *Análisis jurídico de los marcos sustantivo y adjetivo de la pensión alimenticia a favor de niños, niñas y adolescentes en el Ecuador*. Ecuador: Flacso
- Zaidán, S. (2016). *El derecho constitucional de cuidado de los hijos: normativa* Ecuador: Flacso
- Wagner, W y Hayes, N (2011) *El discurso de lo cotidiano y el sentido común: La teoría de las representaciones sociales*. España: Antrophos

ANEXOS

Quito, mayo 2017

Por medio de la presente:

Yo, Lorena Marisol Ortega Achig, CI. ...171679765-7... autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)**audio entrevista..... a la/el señorita/señorDoménica Mendez..... con número de matrícula,704493..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudianteDoménica Mendez..... utilizará este material en el contexto del reportaje.....Pensiones y custodia..... como parte de su trabajo de la asignatura deTitulación.....

Atentamente,



.....

Nombre y apellido: **LORENA ORTEGA**
Cargo: **ASISTENTE DE POSTGRADOS**
Empresa: **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR**
Número de cédula: **171679765-7**
Teléfono celular: **0958861487**
Correo electrónico: **lorediann@gmail.com**

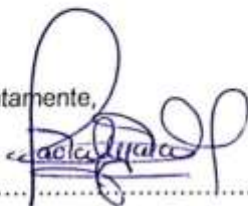
Quito, 5 de abril 2017

Por medio de la presents:

Yo, Johana Paola Ayala Taco, CI. 172951464 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, audios, fotos, datos a la/el señorita/señor
Domenica Méndez con número de matrícula,
709993 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Domenica Méndez utilizará este material en el
contexto del reportaje Pago de pensión alimenticia y custodia
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Johana Paola Ayala Taco
Cargo: Jueza
Empresa: Unidad Judicial Tercera de Niñez y Adolescencia.
Número de cédula: 172951464
Teléfono celular: 0999002043
Correo electrónico: paolaayala@yahoo.com


Quito, ...abril... 2017

Por medio de la presente:

Yo, Fernando Chaves Lombeyda, CI. 171143054-4, autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista video a la/el señorita/señor
Doménica Méndez con número de matrícula,
704493 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Doménica Méndez utilizará este material en el
contexto del reportaje Pensiones y Custodia
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,


.....

Nombre y apellido: Fernando Chaves Lombeyda

Cargo:

Empresa: Magap

Número de cédula: 171143054-4

Teléfono celular: 0998530653

Correo electrónico: ferchaves@hotmail.com

Quito, 30 Mayo 2017

Por medio de la presente:

Yo, Janeth Guerrero Muñoz, CI. 0915979140 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista video a la/el señorita/señor
Daménico Méndez con número de matrícula,
704993 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Méndez utilizará este material en el
contexto del reportaje Pensión y custodia
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.

Atentamente,



Nombre y apellido: Janeth Lucrecia Guerrero Muñoz
Cargo: Vocero Plataforma Derechos por un amor responsable.
Empresa:
Número de cédula: 0915979140
Teléfono celular: 0984330081
Correo electrónico: janyg75@gmail.com

Quito, 21/05/2017

Por medio de la presente:

Yo, Fernando Luján, CI. 171964450 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
El Audio a la/el señorita/señor
Soraya M. 10493 con número de matrícula,
estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Soraya M. 10493 utilizará este material en el
contexto del reportaje Corresponsal
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



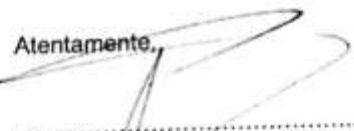
Nombre y apellido: Fernando Luján
Cargo: -----
Empresa: -----
Número de cédula: 171964450
Teléfono celular: 0998540966
Correo electrónico: notas1012de@gmail.com

Quito, 28 de abril 2017

Por medio de la presente:

Yo, MIGUEL PARETE, CI. 170886572 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista a la/el señorita/señor
Domenica Méndez con número de matrícula,
704993 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Domenica Méndez utilizará este material en el
contexto del reportaje Pago de pensiones alimenticias y custodia
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,

Nombre y apellido:
Cargo: profesor
Empresa: UISCA
Número de cédula: 170886572
Teléfono celular: 099557 793
Correo electrónico: miguelmndparate@utna.edu.ec

Quito, ..mayo.... 2017

Por medio de la presente:

Yo, Pablo Rojas....., CI. 1713339339 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista audio..... a la/el señorita/señor
Domènica Méndez..... con número de matrícula,
704993..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Domènica M...... utilizará este material en el
contexto del reportaje Penión y custodia.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,




Nombre y apellido: Pablo Rojas
Cargo: 1
Empresa: independiente
Número de cédula: 1713339339
Teléfono celular: 0994301260
Correo electrónico: pablorojas9@gmail.com

Por medio de la presente:

Yo, Maria Paula Novos, CI. 1103391064 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista video a la/el señorita/señor
Domeñica Méndez con número de matrícula,
704493 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Méndez utilizará este material en el
contexto del reportaje Pago de pensión alimenticia y custodia
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Maria Paula Novos
Cargo: Decana
Empresa: UIDE
Número de cédula: 1103391064
Teléfono celular: 0998618897
Correo electrónico: mnovos@uide.edu.ec

Quito, 21 de abril 2017

Por medio de la presente:

Yo, Natalia Sierra....., CI. 0708110216 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista, videos y audio..... a la/el señorita/señor
Domenica Méndez..... con número de matrícula,
704493..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Domenica Méndez..... utilizará este material en el
contexto del reportaje "Situación actual de pago de pensiones y custodia
como parte de su trabajo de la asignatura de
titulación.....

Atentamente,

Nombre y apellido: Nohelia Guerrero
Cargo: Profesora
Empresa: PUCE
Número de cédula: 0708110216
Teléfono celular: 099 2851373
Correo electrónico: nsierra@puce.edu.ec


Quito, 20 de abril 2017

Por medio de la presente:

Yo, Salim Zaidán....., CI. 1713673802 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
entrevista..... a la/el señorita/señor
Domenica Méndez..... con número de matrícula,
704493..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante Domenica Méndez..... utilizará este material en el
contexto del reportaje Paga de pensiones y custodia.....
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,


.....
Nombre y apellido: Salim Zaidán
Cargo: Padre / docente
Empresa:
Número de cédula: 1713673802
Teléfono celular: 0992744797
Correo electrónico:

Quito, 30 de marzo de 2017

Karen Janeth Jácome Montenegro
Directora Nacional de Comunicación Social
Consejo de la Judicatura

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Facultad de Comunicación de la Universidad de las Américas. Se dirige a usted, Doménica Méndez, estudiante del octavo semestre de la carrera de Periodismo. El motivo de mi carta es para solicitarle de la manera más comedida, se me conceda una entrevista con una persona perteneciente al Consejo de la Judicatura, la misma que esté al tanto de cifras y estadísticas vinculadas al tratamiento de pensiones alimenticias, el sistema SUPA y la custodia de menores.

Adicionalmente, le solicito autorizar la información necesaria, la toma de fotografías, video, entrevistas y material de archivo, para uso exclusivamente académico, dentro de la investigación de mi plan de titulación, "Situación actual de la regulación de pensión alimenticia y custodia compartida de menores en Ecuador".

En mi trabajo investigativo es fundamental contar con su aporte, con el fin de verificar y contrastar la información recopilada a lo largo de todo proceso. Adjunto el banco de preguntas establecidas para la entrevista.

Por la atención que se sirva darle a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.



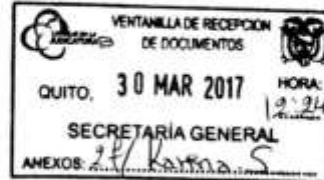
Doménica Méndez

Ci: 1726258401

Teléfono: (098) 7753778

Correo electrónico: mdmendez@udlanel.ec

0027



BANCO DE PREGUNTAS

1. ¿Cómo describiría el panorama actual del país, en cuanto a la regulación del pago de pensiones alimenticias?
2. ¿Qué instituciones están encargadas de regular este ámbito en el país y qué rol cumple cada una?
3. ¿Cuál es el proceso para llevar a cabo una demanda de alimentos y que esta sea ejecutada? (Pasos y tiempos).
4. ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha experimentado la Ley que regula pensiones alimenticias en el país? (Hitos o momentos importantes)
5. ¿A qué criterios obedecen los cambios que se implementan en este tipo de regulaciones?
6. ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha experimentado la Ley que regula pensiones alimenticias en el país en los últimos años? ¿Qué causas cree usted que han motivado estos cambios?
7. ¿Cómo calificaría la eficacia de las actuales regulaciones en cuanto a pensiones alimenticias? ¿Cuáles son las estadísticas actuales sobre esto?
8. ¿A su criterio qué reformas deberían hacerse y por qué?
9. ¿En qué consiste una de las exigencias que se discuten socialmente en estos momentos respecto a que tanto padres y madres, independientemente de si viven o no con sus hijos, deban compartir la responsabilidad económica de su manutención?
10. ¿Qué tipos de custodia se consideran en la legislación actual? ¿Se mantiene el criterio de que se debe dar prioridad a la madre?
11. ¿Qué instituciones están encargadas de regular este ámbito en el país y qué rol cumple cada una?
12. ¿Cuál es el proceso para llevar a cabo una acción o demanda de visitas y/o custodia de un menor? (Pasos y tiempos).
13. ¿En qué casos un padre o madre puede perder la custodia de sus hijos?
14. ¿Es posible en Ecuador la figura de custodia compartida? ¿Cómo funciona? ¿Con qué frecuencia se observan estos casos?
15. ¿Por qué razón cree usted que esta opción no está contemplada directamente en la ley?
16. ¿Cómo se regula el horario de visitas? ¿Qué pasa si este no es cumplido por alguna de las partes? ¿Hay sanciones?
17. ¿Existe relación entre el pago de pensión alimenticia y el derecho a poder visitar a los hijos? ¿Cómo se maneja esto legalmente?
18. ¿Según su experiencia, cree usted que las regulaciones actuales en cuanto a pensión alimenticia y custodia de menores en el país es justa? ¿Qué cambios y/o mejoras propondría y por qué?

Pensiones alimenticias

<i>Rango</i>	<i>%</i>
Hasta \$ 50	2,9
De \$51 a \$ 100	28,63
De \$ 101 a \$ 200	53,56
De \$ 201 a \$ 300	9,1
De \$301 a \$ 600	4,52
De \$601 a \$ 1.000	0,82
De \$1.001 a \$ 7.000	0,46
Mayores de \$ 7.000	0,01

LINK DEL REPORTAJE MULTIMEDIA:

<https://mdmendez.wixsite.com/pensionycustodia>

